



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0427 - 2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 29 AGO 2023

VISTO:

El Informe N° 0393-2023-MIDAGRI-PESCS-1608 del Director Zonal (e) de Abancay, y el Proveído de la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, conforme al artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, "Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del (la) Director(a) Ejecutivo(a) y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS";

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: " ... Del manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".- Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina "Unidades Operativas".- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2023-MIDAGRI, de fecha 05 de enero de 2023, la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego resuelve en su Artículo 6, Delegar en los/las titulares de los Programas y Proyectos Especiales, y demás



Unidades Ejecutoras que no constituyan Pliego, la facultad de manejo de fondos públicos en la modalidad de encargos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 12 de enero de 2023, se resolvió en su Artículo 1°, AUTORIZAR a la Dirección Zonal de Abancay del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para el presente ejercicio 2023, la ejecución por "Encargo" de la obra "Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba - Provincia de Antabamba - Departamento de Apurímac" – CUI N° 2432706, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; debiendo verificar previamente la disponibilidad presupuestal en la obra, así como observar en forma estricta las obligaciones institucionales y de los trabajadores en materia de obras por administración directa, la metodología del procedimiento administrativo y del procedimiento técnico en la ejecución de obras por administración directa, los plazos y demás disposiciones afines al caso establecidas en la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, en coordinación con la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y la Oficina de Administración, bajo responsabilidad. Asimismo, se dispuso en su Artículo 2, APROBAR la Transferencia de Fondos por "Encargo" a la Dirección Zonal de Abancay para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Nº	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			RECURSOS ORDINARIOS	TRANSFERENCIA FONDOS POR ENCARGO (S/.)
01	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0006	11'179,116.00	11'179,116.00

Que, mediante el Informe N° 0393-2023-MIDAGRI-PESCS-1608, el Director Zonal (e) de Abancay solicita al Director Ejecutivo del PESCS, autorizar y canalizar a la dependencia correspondiente a fin que se apruebe resolutivamente la Transferencia de Fondos por encargo a la Dirección Zonal de Abancay –PESCS por la suma total de S/400,000.00 en cumplimiento a la primera asignación adicional de presupuesto por la suma de S/400,000.00 (Memorando N° 0270-2023-MIDAGRI-PESCS-1603 de fecha 24/08/2023) para continuar con la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" – Código Único de Inversiones N° 2432706, durante el ejercicio fiscal 2023, bajo el siguiente detalle:

Nº	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			RECURSOS ORDINARIOS	TRANSFERENCIA FONDOS POR ENCARGO (S/.)
01	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA -	0006	400,000.00	400,000.00

DEPARTAMENTO DE APURIMAC			
--------------------------	--	--	--

Por consiguiente, solicito a su Despacho, aprobar vía acto Resolutivo:

1. La Transferencia de Fondos por ENCARGO a la Dirección Zonal de Abancay - PESCS según se indica en el cuadro líneas arriba, a fin de habilitar de acuerdo con el requerimiento mensual de la Zonal y en conformidad al monto de aprobación del Expediente Técnico o Saldo por ejecutar de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" – Código Único de Inversiones N° 2432706, durante el ejercicio fiscal 2023";

Con la visación de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia de Fondos por "Encargo" a la Dirección Zonal de Abancay para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Nº	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
			RECURSOS ORDINARIOS	TRANSFERENCIA FONDOS POR ENCARGO (S/.)
01	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA - PROVINCIA DE ANTABAMBA - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	0006	400,000.00	400,000.00

Artículo 2°.- DISPONER que el Director (e) de la Dirección Zonal de Abancay, Ing. Marco Antonio Córdova Arango, es el responsable del manejo de los Fondos por "Encargo" descritos en el artículo precedente, debiendo verificar su cumplimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo realizarse las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto por los encargos recibidos cada 30 días, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Dirección Zonal de Abancay, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de





Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO

